

## **Sección IV. Procedimientos judiciales**

### **JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA**

### **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA**

**12274** *Juicio inmediato sobre delitos leves 35/2016*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a MARGARITA MARIA CONSOLACION MULET CAÑELLAS y a MARGARITA ISABEL BALLESTER MUL la SENTENCIA dictada en la causa arriba expresada que es del tenor siguiente:

#### **“SENTENCIA 336/2016**

En PALMA DE MALLORCA a veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis.

D./Dña. MARIA DEL CARMEN ABRINES MARTI, MAGISTRADO de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000035 /2016, seguida por un DELITO LEVE DE HURTO contra MARGARITA MARIA CONSOLACION MULET CAÑELLAS, MARGARITA ISABEL BALLESTER MULET habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, el denunciante y sin que hayan comparecido las denunciadas.

#### **FALLO**

**QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a MARGARITA ISABEL BALLESTER MULET y MARGARITA MARIA CONSOLACION MULET CAÑELLAS, como autoras responsables, cada una de ellas, de un delito leve DE HURTO en grado de tentativa a la pena de tres meses de multa a razón de 7 euros diarios, así como la responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas, que indemnicen al legal representante del establecimiento MULLER en la cantidad de 5,49 euros y a la prohibición de acudir a dicho establecimiento durante un período de seis meses y al pago de las costas causadas.**

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma a MARGARITA MARIA CONSOLACION MULET CAÑELLAS y a MARGARITA ISABEL BALLESTER MULET, en ignorado paradero, expido el presente En PALMA DE MALLORCA a 10 de octubre de 2016.

**EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

